



ORDENANZA N° 219/2020

TEMA: REUBICACIÓN DE CARTEL NOMENCLADOR "HERMANAMIENTO DE CIUDADES ESQUEL- ABERYSTWYTH"

VISTO: La presentación efectuada por los integrantes de la Asociación Galesa de Esquel y la Ordenanza N°39/09, (Expte. 188/20), y

CONSIDERANDO:

Qué, la Comisión de Nominaciones viene realizando un trabajo de reordenamiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, y habiendo analizado la Ordenanza existente, hay una superposición de nominación, sobre la ubicación de las plazoletas de la Gesta de Héroe de Malvinas.

Qué, la Asociación Galesa de nuestra ciudad, presentó una nota solicitando la reubicación del cartel nomenclador que se encuentra en la Plazoleta ubicada en Avda. Alvear entre calles Dante Brozzi y Pje. Morelli.

Qué, la Asociación Galesa manifiesta que el mismo podría ser ubicado en un espacio en el ingreso a la ciudad, como señalamiento de los vínculos de Hermanamiento entre ambas ciudades.

Que, la Comisión de Nominaciones ha estudiado la solicitud y ha confeccionado una minuta donde vería con agrado el cambio de ubicación del cartel nomenclador del Hermanamiento ABERYSTWYTH. Y la Comisión de Promoción Social, Educación, Cultura y Deportes, ha emitido Despacho favorable a lo propuesto.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N°39/09, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "**ART. 1º: NOMÍNASE como "HERMANAMIENTO DE CIUDADES ESQUEL- ABERYSTWYTH"** a la plazoleta ubicada en Avda. Ameghino entre calles Fleming y Dante Brozzi a la altura de 2550 a 2600, según croquis adjunto como Anexo I de la presente".

ART.2º: NOTIFIQUESE a la Secretaría de Obras Públicas y Espacios Verdes para que realice la reubicación de la cartelería correspondiente.

ART. 3 º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

*Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

*Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 28/20, registrada como Ordenanza N° 219/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2020.